Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2031/2015
25 AGO 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Nº 1864/2015 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2015, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DNCP Nº 18624/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 20 de agosto de 2015, en la cual remite las observaciones hechas sobre el proceso de evaluación de la adjudicación primera etapa de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL", en donde solicitan a la convocante indicar en la resolución la declaración de Licitación Desierta del Ítem N° 9;

Las invitaciones cursadas a las firmas DIEGO JOSE JAROLIN DUARTE, DATA SYSTEM S.A., DATA LAB S.A., BIOS INFORMATICA, A*X S.A.;

Las ofertas presentadas por las Firmas 1) BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, 2) HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta en fecha 06 de julio de 2015;

Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, de fecha 06 de julio de 2015;

El Cuadro Comparativo de Precios del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 078/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL;

La Resolución Nº 1864/2015 de fecha 05 de agosto de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 831/2015 "Por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley Nº 2051/03, el Artículo 30 de "Declaración de Licitación Desierta, inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna";

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución N°..2031/2015.....
25 AGO 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL.

Art. 2º.- ADJUDICAR a la firma **"BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero"** los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 22, 23, 26, 29, 38 por el monto total de G,/ 314.132.500 (Guaraníes trescientos catorce millones ciento treinta y dos mil quinientos) IVA incluido, cuya vigencia contractual será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 3º.- ADJUDICAR a la firma **"HANDRUG DE Hugo Félix Benítez Peralta"** los ítems 10, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 Y 39 por el monto total de G,/ 343.270.000 (Guaraníes trescientos cuarenta y tres millones doscientos setenta mil) IVA incluido, cuya vigencia contractual será a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Art. 4º.- DECLARAR Desierto el "Ítem Nº 09 Placa madre" en base a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03.

Art. 5º.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 1864/2015 de fecha 05 de agosto de 2015, por la cual se APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL".

Art. 6°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/HRFR/jvbf
DGAyF